



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 202 - 22
EXPTE. N° 6298/22

Salta, 26 MAY 2022

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 9 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Promover una visión global de las nociones básicas del derecho a la salud y una actualización constante de la normativa sanitaria. Favorecer la integración de los contenidos adquiridos y su aplicación en la resolución de casos prácticos. Fortalecer las capacidades de argumentación que permita garantizar la efectiva defensa del derecho a la salud.

Que el presente proyecto está destinado a estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía y a jóvenes Abogados.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

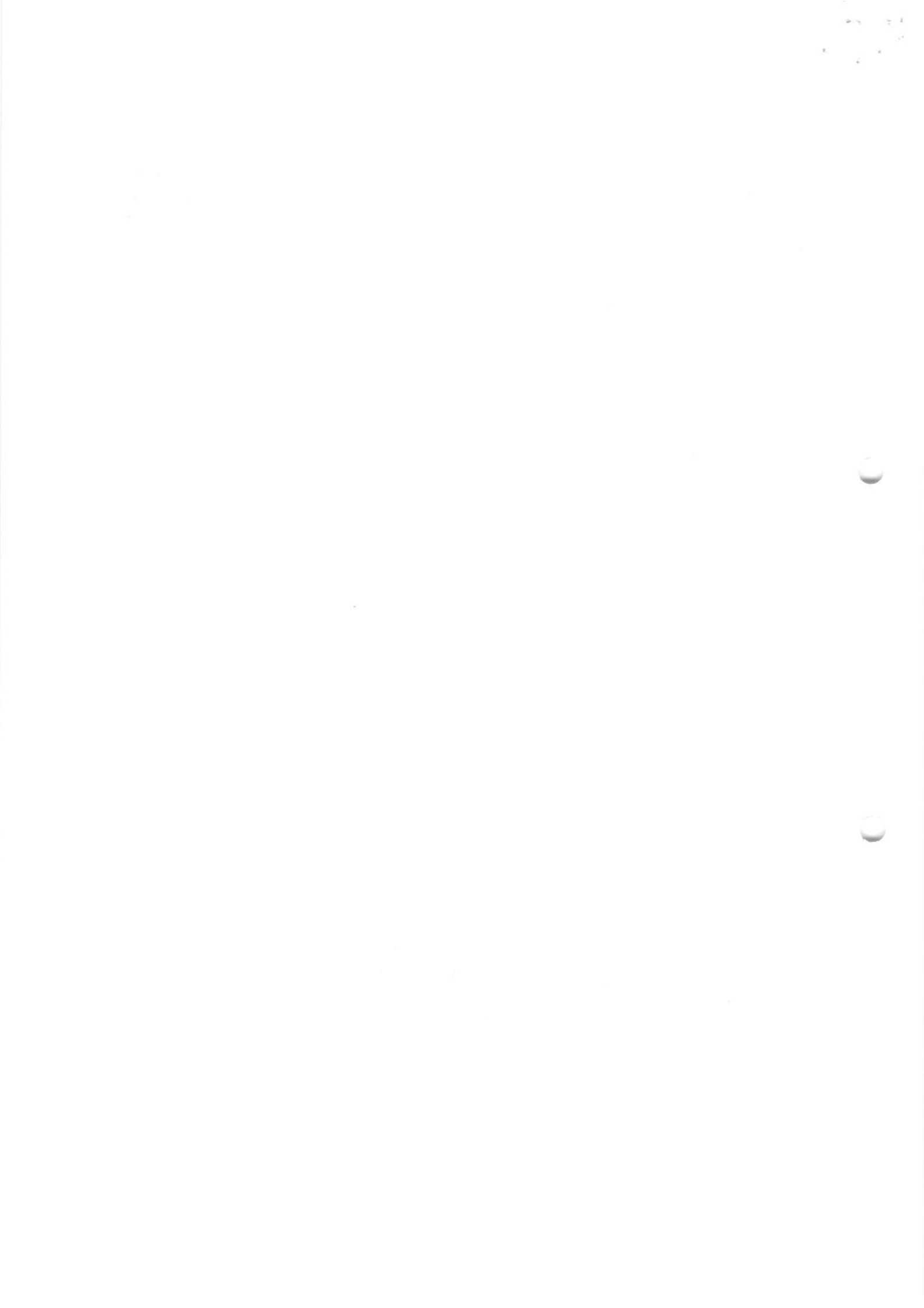
Que por Res. CS N° 121/22 se mantiene la vigencia de los protocolos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, se recomienda el uso de modalidades mixtas o combinadas de clases y se promueve el retorno a la actividad presencial plena con aplicación de actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 13.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 14 y 15 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2022 celebrada de manera Bimodal (presencial y ZOOM) el día 17.05.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.







UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 202 - 22
EXPTE. N° 6298/22

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Abog. Billota, Maria Florenia DNI: 34.244.230	"Taller Teórico- Práctico: Amparo de salud en la Justicia Federal"	Estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía y a jóvenes Abogados.
Abog. Martinez Espeche, Maria Elena DNI: 35.048.305		

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/msc


Esp. Teodolina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UN




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Económicas y Soc. - UN





RES. CD ECO N° 202 - 22
EXPTE. N° 6297/22

ANEXO: "TALLER TEÓRICO PRÁCTICO: AMPARO DE SALUD EN LA JUSTICIA FEDERAL"

- **PROFESORAS:** Abog. María Florencia Billota y Abog. María Elena Martínez Espeche
- **DENOMINACIÓN:** "Taller teórico-práctico: Amparo de salud en la justicia federal"
- **ÁMBITO DE LA PRÁCTICA**

Institución: Universidad Nacional de Salta

Unidad académica: Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Modalidad: Virtual. El escenario elegido para el proyecto es el "Remoto aspiracional" el cual se desarrollará bajo la modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

- **DESTINATARIOS**

Los beneficiarios serán los jóvenes abogados y estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía.

- **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Elegimos realizar un taller teórico-práctico sobre el derecho a la salud ya que constituye uno de los derechos humanos fundamentales que preexiste a la sociedad y al Estado y que en la actualidad se ve constantemente vulnerado.

La propuesta didáctica parte de considerar que la acción de amparo constituye una de las garantías constitucionales de la que se podrán valer los abogados y futuros profesionales a fin de salvaguardar el derecho a la salud de sus defendidos.

En ese contexto, asumiendo que el marco regulatorio del derecho en cuestión es amplio, complejo, no sistematizado y en constante actualización es que proponemos realizar talleres teóricos-prácticos con el objeto de afianzar el conocimiento de la normativa internacional, constitucional y de la legislación sanitaria para luego aplicarlo en la resolución de casos buscando así, que el aprendiz ejerza una efectiva defensa de los derechos en juego a través de un análisis crítico, reflexivo y profundo de la cuestión planteada.

- **FUNDAMENTACIÓN**

La legislación sanitaria argentina está integrada por un conjunto de normas jurídicas (leyes, decretos, resoluciones, otras) que regulan sobre la materia de salud expedida por el Congreso Nacional o las legislaturas provinciales y otros organismos de acuerdo a sus respectivas competencias constitucionales. Su fuente primaria lo constituye la Constitución Nacional y el bloque de normas del derecho internacional de derechos humanos (art. 75 inc. 22 de la Carta Magna) y su finalidad consiste en promover el bienestar general y afianzar la justicia en relación a la prevención, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la Nación.

En los procesos judiciales de carácter federal advertimos que existe una defensa deficiente caracterizada por el desconocimiento o la falta de integración de dicha normativa y de las reglas que rigen el proceso de amparo, lo que entorpece el servicio de justicia y lo que es más grave aún, vulnera el derecho a la salud de las personas.

Asimismo, observamos que existe una sobre judicialización de las cuestiones de salud provocada, entre otras causas, por la desidia de las obras sociales y empresas de medicina prepaga en brindar las prestaciones médico asistenciales que por ley están obligadas a cubrir, generando una situación de desamparo de los afiliados con el conocimiento de que son los menos los que





acceden a la justicia en procura de protección, por lo que proponemos que el derecho de defensa sea garantizado por los profesionales incluso en forma previa a la interposición de la acción de amparo, es decir, a través de la vía administrativa.

Frente a este estado de situación proponemos realizar talleres como espacios de indagación e intercambio de ideas entre los alumnos y las profesoras que permitan el afianzamiento e integración de la normativa fundante y el fortalecimiento de la capacidad de investigación jurídica y de las estrategias de defensa con el fin de fomentar, en palabras de Pozo (2008) un buen aprendizaje, logrando de esta manera una conexión entre la teoría y la práctica en el derecho a la salud para que el conocimiento adquirido perdure en el tiempo y pueda ser aplicado para la resolución de los conflictos jurídicos.

De esta manera, debido a la amplitud y complejidad de la temática propuesta, nuestro desafío es tal, como nos enseña Feldman (2001), que el aprendizaje no se centre solamente en memorizar leyes, conceptos o teorías (contenido como biblioteca) sino también que los alumnos logren dominar el "cómo hacer" al tener que encuadrar el caso en la normativa sanitaria, confeccionar una demanda de amparo e impulsar el proceso judicial, lo que implica aplicar el contenido teórico a la resolución de casos (contenido como práctica).

● **FINALIDAD:**

Propósitos:

1. Promover una visión global de las nociones básicas del derecho a la salud y una actualización constante de la normativa sanitaria.
2. Favorecer la integración de los contenidos adquiridos y su aplicación en la resolución de casos prácticos.
3. Fortalecer las capacidades de argumentación que permitan garantizar la efectiva defensa del derecho a la salud.

Objetivos:

1. Distinguir las fuentes del derecho sanitario.
2. Identificar los presupuestos de admisibilidad de la acción de amparo.
3. Demostrar un razonamiento crítico, reflexivo y novedoso en la resolución de casos prácticos.
4. Adquirir la capacidad de investigar y fundamentar jurídicamente el caso a resolver.

● **CONTENIDOS**

Los contenidos seleccionados son los que consideramos requieren de una mayor profundización atento al grado de complejidad y de gran impacto social y jurídico, es decir, se siguió el criterio de "significatividad social" (Steiman, 2008) entendiendo que el aprendizaje se debe centrar en la adquisición de contenidos que sean útiles para resolver casos reales.

Los contenidos que deben ser aprehendidos por los alumnos de manera profunda y perdurable son:

Unidad 1: Marco Normativo del derecho a la salud.

Su consagración en Tratados Internacionales, Constitución Nacional, leyes nacionales, resoluciones, entre otros.

Unidad 2: Acción de amparo ley 16.986.

2.1 Presupuestos de admisibilidad de la demanda, agotamiento de la vía administrativa, informe circunstanciado, intervención fiscal.

TA



- 2.2 Medidas cautelares.
- 2.3 Sentencia de fondo.
- 2.4 Recurso de apelación.

Unidad 3: El derecho a la salud por casos.

- 3.1 Programa médico obligatorio
- 3.2 Sistema de salud argentino: público, seguridad social y privado.
- 3.3 Afiliación. Desafiliación.
- 3.4 Consentimiento informado. Enfermedades preexistentes.
- 3.5 Discapacidad. Acompañante terapéutico, cuidador y asistente domiciliario. Transporte, maestra de apoyo, escuela
- 3.6 Salud sexual y reproductiva. Técnicas de reproducción humana asistida.
- 3.7 Medicamentos y prestaciones médicas
- 3.8 Enfermedades poco frecuentes.

• **CRONOGRAMA**

El cronograma está basado en los contenidos antes mencionados, los que se impartirán en trece talleres (dos veces por semana), para completar un total de veintiséis horas cátedra (2 horas cada uno):

Taller 1	Diagnóstico a los alumnos. Marco normativo del derecho a la salud: Tratados Internacionales, Constitución Nacional.
Taller 2 y 3	Acción de amparo ley 16.986: presupuestos de admisibilidad de la demanda, agotamiento de la vía administrativa, informe circunstanciado, intervención fiscal.
Taller 4	Medidas cautelares. Sentencia de fondo. Recurso de apelación.
Taller 5	Amparo de salud. Casos. Programa médico obligatorio
Taller 6	Sistema de salud argentino: público, seguridad social y privado
Taller 7	Afiliación. Desafiliación
Taller 8	Consentimiento informado. Enfermedades preexistentes.
Taller 9	Discapacidad. Acompañante terapéutico, cuidador y asistente domiciliario.
Taller 10	Transporte, maestra de apoyo, escuela
Taller 11	Salud sexual y reproductiva. Técnicas de reproducción humana asistida.
Taller 12	Medicamentos y prestaciones médicas.
Taller 13	Enfermedades poco frecuentes. Cuestionario evaluación de docentes. Cierre

• **METODOLOGÍA**

El proyecto pedagógico se impartirá bajo la modalidad de taller con el fin de que los alumnos logren aplicar la teoría transmitida por las docentes responsables del taller a los supuestos de la vida



real. En ese marco, se propone dejar de lado la idea de "clase" para pasar a hablar de "taller", lo que implica asumir que el eje de la enseñanza es el estudiante y no el docente.

Concebimos al taller como un dispositivo de trabajo con grupos, limitado en el tiempo y con objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en la integración de teoría y práctica, en donde el protagonismo de los participantes, el diálogo de saberes y la producción colectiva de aprendizajes operan una transformación en las personas participantes y en la situación de partida (Cano, 2012).

Bajo ese marco, la propuesta metodológica contará con los siguientes momentos: inicio, desarrollo y cierre. En un primer momento se hará uso de la narración (Sanjurjo, 2009) utilizando un recurso didáctico -sentencia, video, noticia periodística, etc.- como disparador; en el desarrollo se trabajará en grupos (Litwin, 2008) buscando promover procesos de aprendizajes a nivel individual (autoconocimiento y pensamiento crítico) y grupal (reflexión y construcción colectiva) y, por último, en el cierre se hará una puesta en común en forma oral actuando las docentes como tutoras.

De esta manera, nuestro rol de docentes-guías consistirá en proponer actividades y fijar las metas a alcanzar en cada taller a partir de la utilización de diversos recursos didácticos que logren captar el interés de los estudiantes promoviendo un aprendizaje constructivo. Para ello, buscaremos indagar, preguntar, en lugar de dar respuestas a fin de que los alumnos sean quienes propongan soluciones válidas a través del diálogo con sus compañeros.

Con el dictado de los talleres buscamos reforzar los conocimientos adquiridos por los alumnos durante el cursado de la carrera de grado a fin de ponerlos en práctica en la resolución de casos, análisis de fallos y noticias periodísticas.

Asimismo, se hará hincapié en que los aprendices desarrollen la oralidad pues, es el medio de expresión de ideas que predomina en el ejercicio actual de la profesión.

• EVALUACIÓN

La evaluación es parte de la enseñanza y, por lo tanto, debe estar presente en la planificación, su función más importante es la pedagógica sin desconocer la necesidad de su certificación. En su función pedagógica, la evaluación es formativa, toda vez que otorga información útil para reorientar la enseñanza en caso de ser necesario, con la intención de contribuir a los logros de los estudiantes y porque la acción de calificar no siempre redundan en mejores aprendizajes (Anijovich, 2017).

Los criterios de evaluación del aprendizaje serán la asistencia, la participación en los talleres y la capacidad resolutoria demostrada en trabajos prácticos. Así también se evaluará el uso adecuado y técnico del vocabulario jurídico, la precisión en los conceptos, la articulación de los contenidos, la capacidad de reflexión y pensamiento crítico, las opiniones personales fundadas jurídicamente, compromiso y solidaridad en la tarea grupal.

En esta tarea de evaluar también resulta fundamental la documentación de aprendizajes de los estudiantes como fuente de información para evaluarlos por lo que se realizarán diversas anotaciones acerca de los logros y/o dificultades de cada uno de los alumnos y de sus tareas (Anijovich, 2017).

Advertimos que el alumno comprende cuando puede pensar en lo que sabe y ello le permite actuar con flexibilidad (Anijovich, 2017) por lo que se proponen espacios de revisión y reflexión, además de oportunidades para que los estudiantes muestren lo que saben, sus aproximaciones al conocimiento y las construcciones de saberes, lo que implica por parte del docente a cargo no sólo planificación sino también acciones de seguimiento más exhaustivas y propuestas de retroalimentación en forma habitual (Anijovich, 2017).


12



Además, consideramos -como bien señala Steiman (2008)- que como docentes debemos lograr algún tipo de reelaboración, de análisis complejo, de relaciones sustantivas, de integración de conceptualizaciones con el fin de que los alumnos resignifiquen los contenidos y lo interpreten, sin caer en las prácticas de repetición y memorización que poco o nada aportan al aprendizaje.

Instrumentos:

- Evaluación diagnóstica: cuestionario de acercamiento al alumno (conocimientos jurídicos previos, intereses personales, laborales).
- Evaluación de seguimiento: puntualidad y participación en el aula, trabajos prácticos grupales, pensamiento crítico demostrado en la resolución de casos prácticos. Se tiene particularmente en cuenta que los errores son parte del aprendizaje, de ahí la importancia de una evaluación de seguimiento, para identificarlos y corregirlos, además que todo ello nos permite diseñar nuevas propuestas de enseñanza y a la larga nos perfecciona en el ejercicio de la docencia.

Requisitos para la aprobación del taller: tener el 80% de las asistencias a los talleres a fin de obtener la certificación de asistencia.

Por último, en lo que a la evaluación de la enseñanza se refiere utilizaremos dos criterios. El primero será abordado durante el dictado de los talleres interrogando aleatoriamente a los alumnos respecto a la metodología de enseñanza y su utilidad recurriendo a cuestionarios orales (con preguntas abiertas y/o cerradas) al finalizar cada taller y, en segundo lugar, se hará una indagación más profunda en el último taller mediante una encuesta anónima tendiente a conocer el grado de satisfacción por parte de los destinatarios de este proyecto pedagógico.

● **BIBLIOGRAFÍA**

Específica para el Taller

- Araóz Figueroa, Adolfo (2009). *Manual del amparo: panorama actualizado del instituto de análisis teórico y práctico jurisprudencia seleccionada*. Salta, Virtudes.
- Bidart Campos, Germán. Sagues, Nestor (2000). *El amparo constitucional*. Buenos Aires. De Palma
- Clerico, Laura, Ronconi, Martin A. (2013). *Tratado de derecho a la salud*. Buenos Aires. Abeledo Perrot.
- Garay, Oscar (2012). *Tratado práctico de la legislación sanitaria*. Buenos Aires. La Ley.
- Lazzarini, José Luis. (1988) *El juicio de amparo*. Buenos Aires. Fondo editorial de derecho y economía.
- Morello, A. y Vallefin, C. (2000). *El amparo. Régimen procesal*. La Plata. Librería Editora Platense.
- Rivas, Adolfo Armando (1990) *El Amparo*. Buenos Aires. La Rocca
- Sola, Juan V. (2009) *Tratado de derecho constitucional*. Buenos Aires. Fondo editorial de derecho y economía.

General para la elaboración del Proyecto

- Anijovich, Rebeca; Cappelletti, Graciela (2017) *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires. Paidós.
- Cano, A. (2012). *La metodología de taller en los procesos de educación popular*, La Plata, Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales.



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -

- Las Malvinas son Argentinas -

- Feldman, Daniel; Palamidessi, Mariano (2001). *Programación de la enseñanza en la universidad*. Problemas y enfoques, Buenos Aires, Colección Universidad y Educación.
- Litwin, Edith (2008). *El oficio de enseñar*. Condiciones y contextos, Buenos Aires, Paidós.
- Pozo Municio, Ignacio (2008). *Aprendices y maestros. La nueva cultura del aprendizaje*, Madrid, Alianza.
- Sanjurjo, Liliana; Rodriguez, Xulio (2009). *Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar*, Rosario, Homosapiens.
- Steiman, Jorge (2008). *Más didáctica (en la educación superior)*. Buenos Aires. Miño y Dávila.